



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 MAYO 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 933 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PERFUMERIA Y LENCERIA LIZ SPA**, RUT nº 76.853.202-8 domiciliada en Krems nº 520 Villa Austria de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 97 de fecha 08 de mayo de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PERFUMERIA Y LENCERIA LIZ SPA**, Patente Comercial de **VENTA DE ARTÍCULOS PERSONALES Y PARA EL HOGAR**, en el local ubicado en **Julio Sepúlveda nº 323** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Perfumería y Lencería Liz SPA.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL